

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 0057-2026
26 de febrero de 2026

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control Encargado, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP/123-2025** seguido contra **J.K.**, con licencia PAL-346, propiedad del señor JORGE IVÁN RODRIGUEZ APARICIO, con cédula de identidad personal No. 4-737-378, donde presuntamente ha incumplido con lo establecido en la Ley 204 de 18 de marzo de 2021 en los artículos 41 y 59, e incurrir en las infracciones graves establecidas en el artículo 145 en los numerales 5 y 12, se dictó Resolución de Apertura, con fecha de veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiséis (2026) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN DE APERTURA
DGIVC/RA/ME/0016-2026
25 de febrero de 2026.

VISTOS-----

PRIMERO: ORDENAR la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra el buque **J.K.**, con licencia PAL-346, propiedad del señor JORGE IVÁN RODRIGUEZ APARICIO, con cédula de identidad personal No. 4-737-378, donde presuntamente ha incumplido con lo establecido en la Ley 204 de 18 de marzo de 2021 en los artículos 41 y 59, e incurrir en las infracciones graves establecidas en el artículo 145 en los numerales 5 y 12.

SEGUNDO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Decreto Ejecutivo No. 13 de 1 de noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.) **ING. MARTÍN VERGARA**
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación al Lcdo. Alexis Zapata apoderado legal del buque J.K., el día veintiséis (26) de febrero del dos mil veintiséis (2026), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá, el día cinco (5) de marzo del dos mil veintiséis (2026), se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 136 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.


ING. MARTÍN VERGARA
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO



ARAP

Agencia de los Recursos Asesores de Panamá

**Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control**

En FUA el presente Edicto en:
La Dirección General, el cual
tiene los efectos formales de
notificación

En Panamá, 24 de febrero

2024 siendo la

8:00 de la

Am

64

ARAP

Agencia de los Recursos Asesores de Panamá

**Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control**

Se DESPACHA el presente Edicto
en esta Dirección General
el cual permaneció fijado por
el término de ley

En Panamá, de

 siendo la

 de la



[Handwritten signature in blue ink]